

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 2465/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Alberto CANEVELLI, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución Nº 1556/2011 de fecha 1º de junio de 2011 del Consejo Directivo, se le concedió ingreso y equivalencias para la carrera Ingeniería Mecánica y se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Física I, con previa aprobación de pruebas de complemento.

Que con fecha 25 de junio de 2014, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza Nº 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2465/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2465/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Física I, al alumno Pablo Alberto CANEVELLI, Legajo N° 145489, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2143/2014

UTN mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VISERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior